

8 REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
FFZ/WWG/AMS/SSV/PUR/pur



**AUTORIZESE OCUPACION DE VIA PUBLICA
QUE INDICA.**

CALDERA,

18 JUN 2021

VISTOS La Ley N° 19.880 que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los órganos de la administración del Estado". El Decreto N° 2507 de fecha 24 de Junio de 2020, que "Delega facultades subrogancia del Administrador Municipal". El Decreto N° 2508 de fecha 24 de Junio de 2020, que Delega facultades al primer subrogante del Administrador Municipal don Sergio Silva Vera, Decreto 1534 de fecha 06 de marzo 2020 que designa como Director Suplente de la Dirección de Obras Municipales al Sr. Sergio Silva Vera. Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 4640 de fecha 31 de Octubre de 2018; DL. N° 3.063/79, sobre Rentas Municipales y las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 25 de mayo de 2021 el **SR. ALBERTO ALVARADO ARAYA, RU**, a través de Carta Solicitud N° 1388, requiere autorización de ocupación de Vía Pública para instalar carro móvil de venta de comida al paso en sector calle Ignacio Carreras Pinto esquina Avda. Batallón Atacama con una superficie de ocupación de vía pública de 9.00 m2.

- Que con fecha 01 de junio de 2021 se elabora Informe Técnico N° 109 el cual autorizado por la Alcaldesa.

- El Departamento de Patente y Recaudación tramitará y otorgará la patente que corresponda, asimismo esta unidad será la encargada de recaudar los derechos de Ocupación de Vía Pública posteriores que le corresponda pagar al beneficiado con este permiso, en conformidad a la Ordenanza Municipal por Permisos Concesiones y Servicios Municipales los cuales deberán ser cancelados en la Tesorería Municipal.

DECRETO N° 1734 /

1.- AUTORIZESE, al SR. ALBERTO ALVARADO ARAYA, RUT a través de la carta solicitud N° 1388 de fecha 25 de mayo de 2021, el Informe Técnico N° 109 de fecha 1 de junio de 2021 el cual la Sra. Alcaldesa autoriza Ocupación de Vía Pública en calle **Ignacio Carreras Pinto esquina Avda. Batallón Atacama**, con una superficie de ocupación de vía pública de 9.00 m2.

- El presente decreto tendrá una vigencia de **18 meses** y estará sujeta al pago de los derechos municipales, según lo fije la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales y de la Patente Comercial.

Son obligaciones del solicitante, entre otras:

a. Pagos de derechos por 9.00 metros cuadrados Según el artículo Art. 42°, Sector 1 de la Ordenanza Municipal, el valor corresponderá al 0.10 de la U.T.M, por metro cuadrado, en **periodo semestral** (el valor de la U.T.M a que se refiere, será el vigente a la fecha del giro respectivo).

b. Pago de la Patente Municipal.

c. Conservar la ocupación en óptimas condiciones de Presentación.

d. Mantener aseado y en óptimas condiciones los Alrededor es de la ocupación donde se encuentra emplazado.

e. Según Artículo 33° de la Ordenanza Municipal por Permisos Concesiones y Servicios Municipales: "El Municipio podrá cambiar la ubicación de los juegos de entretenimiento, carros u otras ocupaciones emplazadas en los bienes nacionales de uso público cuando fuese necesario y solicitado por el Municipio, Así Mismo, se podrá solicitar el no funcionamiento de estos si la actividad a realizar así lo requiere. El cambio será notificado al titular del permiso con tres días de anticipación, a fin de que pueda tomar las providencias necesarias. El traslado será a costa del petionario."

f. Cumplimiento de toda Ordenanza Local Aplicable a su actividad, especialmente aquellas disposiciones **sanitarias de prevención en emergencia COVID-19, emitidas por la I. Municipalidad de Caldera o MINSAL.**

2. **NOTIFIQUESE** a la Encargada de Patentes Comerciales y Recaudación la aprobación del presente Decreto, para la fiscalización del cumplimiento de los derechos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público y la cancelación de la patente respectiva.

3. **ENTREGUESE**, copia del presente Decreto al solicitante.

4. **TOMESE CONOCIMIENTO, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL
WALDO WONG GENERAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FELIPE FUENTE ZUMARAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por delegación de facultades de la Alcaldesa

- DISTRIBUCION:**
- Secretaría Municipal.
 - Dirección de Obras Municipales.
 - Oficina de Patente y Recaudación.
 - Copia a usuaria.

INFORME TÉCNICO N° 109

MUNICIPALIDAD DE CALDERA
ALCALDIA

INGRESADO

N° 1723

FECHA 08 JUN 2021

DEPTO: DOM

DATOS DE LA SOLICITUD:

SOLICITUD N° : 1388
FECHA : 25-05-2021
NOMBRE INTERESADO : ALBERTO ALVARADO ARAYA
RUT :
UBICACIÓN COMERCIAL : IGNACIO CARRERAS PINTO ESQUINA AV. BATALLÓN ATACAMA
CELULAR - CORREO :
PETICIÓN : Solicita Permiso de Ocupación de Vía Pública, para instalar carro móvil de 9 m2 para venta de comida al paso.

ANÁLISIS DEL USO DE SUELO:

En atención a la solicitud del SR. ALBERTO ALVARADO ARAYA, el espacio público solicitado y según lo visitado en terreno no presenta dificultad para instalar un nuevo kiosco para la actividad comercial indicada, además anteriormente había existido otra ocupación de espacio público en el mismo lugar, el espacio público a usar será de 9.0 m2, dejando expedito el paso de peatones. El o la solicitante será responsable de la limpieza del lugar y el buen uso del espacio público y del metraje autorizado no excediendo los 9.0 m2, además deberá considerar el distanciamiento social correspondiente y el manejo de un protocolo que cumpla con la limpieza de lo que vende, con respecto a lo anterior informo a Ud. lo siguiente:

- 1.- El espacio solicitado es un *Bien Nacional de Uso Público*.
- 2.- Dicho espacio se emplaza en la *ZONA U-4* del Plano Regulador Comunal, el cual le permite la actividad anteriormente señalada.

CONCLUSIÓN: Considerando que el área analizada no presenta problemas y se encuentra disponible para instalar carro móvil, con actividad comercial por **periodo semestral** en una superficie de 9.0 m2 y por las razones expuestas anteriormente es que se *sugiere* autorizar el uso del espacio público.

Lo anterior para su conocimiento y Resolución

Le saluda a usted.

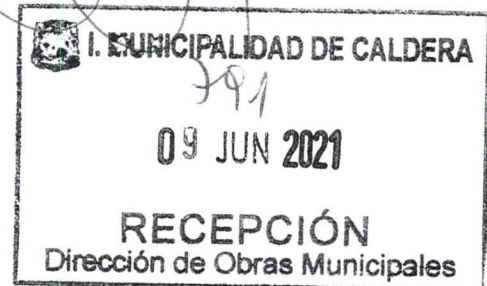



Sergio Silva Vera
Director de Obras Municipales (s)

Caldera, 01 de junio de 2021

Distribución:

- Archivo Dom
- Alcaldía
- SSV/PUR/pur


I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
391
09 JUN 2021
RECEPCIÓN
Dirección de Obras Municipales